



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 462-2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 25 JUN 2024

**VISTO:** El Informe N° 250-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORAJ, con Reg. Doc. N° 3240758 y Reg. Exp. N° 2350262, el Informe N° 870-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, el Informe N° 068-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja, el Informe N° 058-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL-jcb, el Informe N° 280-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC y la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica”, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 121-2020 GOB.REG-HVCA/GRI de fecha 21 de agosto del 2020, se aprobó el expediente técnico de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica”, con CUI N° 2495250 y un Presupuesto total de S/ 691,095.16 (Seiscientos Noventa y Un Mil Noventa y Cinco con 16/100 Soles), para ser ejecutado por la modalidad de Administración Directa, con un plazo de 24 días calendarios;

Que, con fecha 22 de setiembre del 2020 se dio inicio la ejecución de la IOARR antes mencionado, suscribiendo Acta de Inicio de obra por el Sub Gerente de Obras, Inspector de Obra y Residente de Obra;

Que, durante la ejecución de la IOARR, el Gerente Regional de Infraestructura aprobó las siguientes ampliaciones de plazo: mediante Resolución Gerencia Regional N° 176-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de octubre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 01 por un periodo de dieciséis (16) días calendarios; mediante Resolución Gerencia Regional N° 214-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 07 de diciembre del 2020, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 02 por un periodo de veintinueve (29) días calendarios; mediante Resolución Gerencia Regional N° 025-2021-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de marzo del 2021, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 03 por un periodo de ciento tres (103) días calendarios; mediante Resolución Gerencia Regional N° 110-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 04 por un periodo de novecientos cuarenta y seis (946) días calendarios; y mediante Resolución Gerencia Regional N° 121-2023-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 26 de octubre del 2023, se aprueba la Ampliación de Plazo N° 05 por un periodo de cuarenta y siete (47) días calendarios;

Que, de la misma manera, se efectuó ampliación presupuestal y deductivo vinculante mediante las siguientes resoluciones: con Resolución Gerencia Regional N° 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI, de fecha 03 de noviembre del 2020, se aprobó la Ampliación Presupuestal N° 01 y Deductivo de Obra N° 01, por la suma de S/ 15,515.81 (Quince Mil Quinientos Quince con 81/100 Soles) con un plazo de seis (06) días calendarios; y con Resolución Gerencial Regional N° 045-2021-GOB.REG-HVCA(GRI, de fecha 21 de abril del 2021, se aprueba el Deductivo de Obra N° 02, por la suma de S/ 2,374.31 (Dos Mil Trescientos Setenta y Cuatro con 31/100 Soles);

Que, con fecha 19 de enero del 2021, se suscribe Contrato N° 014-2021/ORA, entre el Gobierno Regional de Huancavelica y la empresa Alma Repuestos E.I.R.L., con el objeto de Adquisición de



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº 462-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

25 JUN 2024

Huancavelica.

Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica, por el monto de S/ 319,000.00 (Trescientos Diecinueve Mil con 00/100 Soles), y con un plazo de 20 días calendarios;

Que, para controlar los trabajos efectuados por la empresa Alma Repuestos E.I.R.L., y velar directa y permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la IOARR y del cumplimiento del contrato, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 312-2020/GOB.REG-HVCA/GGR, de fecha 03 de setiembre del 2020, se designó al Ing. Gilmar Belito Huamani con CIP 216621, como inspector de la IOARR;

Que, con fecha 30 de noviembre del 2023, se dio la culminación de la ejecución de la IOARR, suscribiendo Acta de Culminación de Obra (IOARR), por el Inspector de la IOARR y Residente de la IOARR;

Que, posterior a ello, mediante Resolución Gerencial General Regional Nº 177-2024/GOB-REG-HVCA/GGR, de fecha 12 de marzo del 2024, se conforma la Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", por los siguientes profesionales: Ing. Yanet Jaime Ancasi – Presidente; CPCC. Jonny Condori Boza – Primer Miembro; Ing. Marcial Paucara Rivera (Inspector del proyecto) – Segundo Miembro; y Bach. Ing. Miguel Ilizarbe Ávila (Equipo Técnico - DIRESA) – Tercer Miembro;

Que, en efecto, con fecha 19 de marzo del 2024, los miembros de Comisión de Verificación, Recepción y Liquidación, se constituyeron al lugar donde se ejecutó la IOARR, suscribiendo Acta de Verificación Física de Culminación de la IOARR, mediante el cual otorgan conformidad y dejan constancia que lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por el Expediente Técnico y sus especificaciones técnicas aprobadas;

Que, mediante Informe Nº 280-2024/GOB.REG.HVCA/ORA-OC, de fecha 04 de mayo del 2024, el CPC Roberto Escobar Taipe – Director de la Oficina de Contabilidad, informa sobre la conciliación contable de liquidación financiera final de la IOARR en mención, señalando que es conforme a los registros contables de la entidad;

Que, mediante Informe Nº 068-2024/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL/yja, de fecha 10 de junio del 2024, la Ing. Yanet Jaime Ancasi, remite Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", al Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, estando a lo expuesto, mediante Informe Nº 870-2024/GOB.REG-HVCA/GGR-ORSyL, de fecha de recepción el 12 de junio del 2024, el Ing. Wilton Andrés Mantilla Sagastegui - Director de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, previa revisión y evaluación, otorga la conformidad y recomienda la aprobación mediante Acto Resolutivo la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica", que consolida los gastos de elaboración del expediente técnico, ejecución de la IOARR, gasto de supervisión de obra según liquidación, gasto por la contratación de servicios monitoreo y seguimiento, gastos de COVID 19 y gastos por la liquidación final, cuya sumatoria ha determinado la inversión global efectuada, la misma que ha sido elaborada por la Ing. Yanet Jaime Ancasi y el CPC Jonny Condori Boza; por tanto, deviene pertinente su aprobación para efectos administrativos y legales de acuerdo al siguiente detalle:



**GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA**

# Resolución Gerencial General Regional

**No. 462 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR**

*Huancavelica,* 25 JUN 2024

**De ejecución del Proyecto**

**DATOS GENERALES DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO**

NOMBRE DEL IOARR	ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
CODIGO UNICO DE INVERSIONES	2495250
PLIEGO	447 GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
UNIDAD EJECUTORA PRESUPUESTAL	799 REGION HUANCAVELICA-SEDE CENTRAL
PROGRAMA	90 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS
PRODUCTO/PROYECTO.	2495250 ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
ACT/AL/OBRAS	4952 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS
FUNCIÓN	5060 SALUD
DIVISIÓN FUNCIONAL	0005020 SALUD INDIVIDUAL
GRUPO FUNCIONAL	0440097 ATENCION MEDICA ESPECIALIZADA
<b>UBICACIÓN</b>	
LOCALIDAD	LIRCAY
DISTRITO	LIRCAY
PROVINCIA	ANGARAES
DEPARTAMENTO	HUANCAVELICA
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN DIRECTA
INSPECTOR DEL IOARR	ING. MARCIAL PAUCCA RIVERA ING. GILMAR BELITO HUAMANI (ANTERIOR)
RESIDENTE DEL IOARR	ARQ. LUZ SOLEDAD CURASMA RAMOS ING. EDUARDO CRISTIAN LAGOS VILLAVICENCIO (ANTERIOR - RESIDENTE ENCARGADO) ING. GERALD D. QUISPE RAMOS (ANTERIOR)
RESPONSABLE DE LA UEI	ALFREDO POMA SAMANEZ
FUENTE DE FINANCIAMIENTO Y RUBRO	1-RECURSOS ORDINARIOS; 00- RECURSOS ORDINARIOS
NEMÓNICO SIAF -SP	(2020-496); (2021-257); (2023-289) y (2024-242)
COSTO INVERSIÓN TOTAL	S/. 706,610.97
PPTO. EJECUTADO GLOBAL	S/. 701,165.85
SALDO DEL PROYECTO	S/. 5,445.12
PLAZO DE EJECUCION PROGRAMADO	06 DIAS CALENDARIOS
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 01	DESDE EL 06/10/2020 A 15/10/2020
REINICIO DE OBRA N° 01	16/10/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	16 DIAS (DESDE EL 16/10/2020 AL 31/10/2020)
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 02	DESDE EL 31/10/2020 A 23/11/2020
AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02	29 DIAS (DESDE 01/11/2020 A 29/11/2020)
REINICIO DE OBRA N° 02	24/11/2020
PARALIZACIÓN DE OBRA N° 03	DESDE EL 29/11/2020 A 10/03/2021
AMPLIACIÓN DE PLAZO N°03	103 DIAS (DESDE 30/11/2021 A 12/03/2021)
AMPLIACION DE PLAZO N° 04	946 DIAS (DESDE 10/03/2021 A 14/10/2023)
AMPLIACION DE PLAZO N° 05	47 DIAS (DESDE 15/10/2023 A 30/11/2023)
REINICIO DE OBRA N° 03	20/11/2023





GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 462 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

FECHA DE CULMINACION REAL DEL IOARR	30/11/2023
RESOLUCIÓN DE CONFORMACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y VERIFICACIÓN FÍSICA DE CULMINACIÓN DEL IOARR	GRRG N° 177-2024/GOB.REG-HVCA/GGR

## Características Técnicas, en Términos Generales. -

- Nombre del IOARR : ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
- Avance físico : 99.98%.

## Características Técnicas:

N°	DESCRIPCION	UND.	PROGRAMADO		LIQUIDACION FINAL		%
			MET.	P.UNIT. S/.	MET.	P.UNIT. S/.	
1	COSTO DIRECTO EXPEDIENTE TECNICO - R.G.R. N° 121-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 607,028.16	1.00	S/ 603,913.64	99.49%
2	COSTO DIRECTO ADICIONAL N° 01 - R.G.R N° 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 14,608.45	1.00	S/ 14,608.45	100.00%
3	COSTO DIRECTO PARTIDAD DEDUCTIVAS	GLB	1.00	S/2,987.28	1.00	S/3,114.52	104.26%
3.1	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 01 - R.G.R N° 188-2020-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/ 887.64	1.00	S/887.64	100.00%
3.2	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 02 - R.G.R N° 045-2021-GOB.REG-HVCA/GRI	GLB	1.00	S/2,099.64	1.00	S/2,099.64	100.00%
3.3	COSTO DIRECTO DEDUCTIVO N° 03- APROBADO POR EL RESIDENTE Y SUPERVISOR	GLB	1.00		1.00	S/127.24	100.00%
<b>COSTO DIRECTO EJECUTADO</b>				<b>S/618,649.33</b>		<b>S/ 618,522.09</b>	<b>99.98%</b>

## Características Presupuestales/Financieras. -

### Conciliación de la Liquidación Presupuestal y Financiera del IOARR

IOARR	ADQUISICION DE GENERADOR DE OXIGENO MEDICINAL; CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA DE ALMACENAMIENTO; EN EL(LA) EESS LIRCAY - LIRCAY DISTRITO DE LIRCAY, PROVINCIA ANGARAES, DEPARTAMENTO HUANCAVELICA
META	(2020-496); (2021-257); (2023-289) y (2024-242)
MODALIDAD DE EJECUCION	ADMINISTRACION DIRECTA
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1-RECURSOS ORDINARIOS; 00- RECURSOS ORDINARIOS
PRESUPUESTO ASIGNADO	S/. 706,610.97
PRESUPUESTO EJECUTADO	S/. 701,165.85
AÑO FISCAL	2020; 2021; 2023 y 2024

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTAL		LIQUIDACIÓN FINANCIERA		
Concepto	Importe en S/.	CUENTA DIVISIONARIA	DESCRIPCIÓN	MONTO
ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO		1501	EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
Personal		1501.07	Construcción De Edificios No Residenciales	
Bienes		1501.0703	Instalaciones Médicas	
Servicios		1501.070302	Por Administración Directa - Personal	67,925.39
CONSTO DIRECTO DEL PROYECTO POR ADMINISTRACION DIRECTA		1501.070303	Por Administración Directa - Bienes	89,152.45



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

No. 462

-2024/GOB.REG-FVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

Personal	67,925.39	1501.070304	Por Administración Directa - Servicios	132,118.00
Bienes	495,432.45	1503	VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
Servicios	64,118.00	1503.02	Maquinarias, Equipo, Mobiliario Y Otros	
GASTOS OPERATIVOS; GASTOS ADMINISTRATIVOS; GASTOS DE SUPERVISION Y GASTOS DE LIQUIDACION			Para Oficina	
Personal		1503.0201		
Personal		1503.020102	Mobiliario De Oficina	800.00
Bienes	11,068.13	1503.0203	Equipos Informáticos Y De Comunicaciones	
Servicios	53,080.88	1503.020303	Equipos De Telecomunicaciones	800.00
GASTOS DE COVID 19			Mobiliario, Equipos Y Aparatos Médicos	
Personal		1503.020401	Mobiliario	400.00
Bienes	3,221.00	1503.020402	Equipo	100.00
Servicios	6,320.00	1503.0209	Maquinaria Y Equipo Diversos	
		1503.020903	Seguridad Industrial	750.00
		1503.020904	Electricidad Y Electrónica	16,350.00
		1503.020999	Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	319,180.00
			<b>ESTUDIOS Y PROYECTOS</b>	
		1505.03	Otros Gastos Diversos de Activos No Financieros	
		1505.0302	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	14,189.13
		1505.0303	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	59,400.88
<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>	<b>701,165.85</b>	<b>TOTAL COSTO DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO S/.</b>		<b>701,165.85</b>

En la Liquidación Técnica Financiera Final del IOARR, se ha determinado que el costo y/o inversión global del proyecto que asciende a S/. 701,165.85 soles, estableciéndose de la siguiente manera:

El presupuesto final ejecutado en la presente IOARR más el expediente técnico es como sigue:

Detalle	Montos Parciales	Monto Total Ejecutado
Gasto de elaboración de expediente técnico		0.00
Costo de ejecución del IOARR		627,475.84
Gasto de supervisión de obra, según liquidación		15,400.00
Gasto por la contratación de servicios, monitoreo y seguimiento		45,749.01
Gastos de COVID 19		9,541.00
Gastos por la Liquidación Final del IOARR		3,000.00
<b>PRESUPUESTO GLOBAL EJECUTADO</b>		<b>701,165.85</b>

Se tiene un saldo no ejecutado del IOARR de S/. 5,445.12 soles con respecto al monto de inversión total la cual se detalla de la siguiente manera:

Costo de Inversión Total	706,610.97
(-) Costo Total ejecutado	(701,165.85)
<b>SALDO NO EJECUTADO DE LA IOARR</b>	<b>5,445.12</b>

Que, estando a lo expuesto, corresponde aprobar la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: "Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica"; por lo que, se emite el presente acto resolutivo;



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA

# Resolución Gerencial General Regional

Nº. 462 -2024/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 25 JUN 2024

Estando a lo informado;

Con la visación de la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, la Oficina Regional de Administración, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Huancavelica, aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2023/GOB.REG.HVCA/GR;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.- APROBAR** la Liquidación Final Técnica Financiera de la IOARR: “Adquisición de Generador de Oxígeno Medicinal; Construcción de Infraestructura de Almacenamiento; en el(la) EESS Lircay - Lircay Distrito de Lircay, Provincia Angaraes, Departamento Huancavelica”, con CUI N° 2495250, ejecutada por la modalidad de Administración Directa, correspondiente a los ejercicios presupuestales 2020, 2021, 2023 y 2024, siendo el costo global la suma de S/ 701,165.85 (Setecientos Un Mil Ciento Sesenta y Cinco con 85/100 Soles), conforme al detalle que se consigna en la parte considerativa de la presente Resolución.

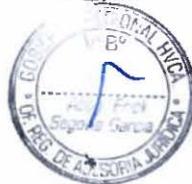


**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar la Rebaja Contable en la Cuenta 1501 Edificios y Estructuras, 1503 Vehículo Maquinarias y Otros y 1505 Estudios y proyectos, en lo que corresponda, **bajo responsabilidad**.

**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Oficina de Contabilidad, efectuar los asientos contables de transferencia de la obra al sector beneficiario, luego de suscrito el Acta de Transferencia, acción con la que debe rebajarse de los Estados Financieros de la Sede Central el costo de inversión de la IOARR consignada en las cuentas que corresponda, **bajo responsabilidad**.



**ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR** a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación, preparar el expediente de transferencia física de la IOARR al sector beneficiario, teniendo en consideración las disposiciones contenidas en la Directiva N° 004-2018/GOB.REG.HVCA./GRPPyAT-SGDIyTI “Normas y Procedimientos para la Transferencia Física y Contable de Proyectos de infraestructura Social y Económica a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Huancavelica, Gobiernos Locales y otros en el departamento de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 376-2018/GOB.REG.HVCA/GGR, **bajo responsabilidad**.



**ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR** a la Gerencia Regional de Infraestructura, en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, elaborar el informe de cierre de IOARR y registro correspondiente en el Banco de Inversiones, dando cuenta de su cumplimiento a este Despacho, en el término de quince (15) días, **bajo responsabilidad**.



**ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR** el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación y Oficina de Contabilidad, para los fines de Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA  
GERENCIA GENERAL REGIONAL

*Inge. Víctor Manuel Huamán*  
GERENTE GENERAL REGIONAL

DOCQ/mc